



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 060/2024 de fecha 20 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-007/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 11/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SORAFENIB 200 MG PARA MYRIAN ATANACIA AMARILLA VDA. DE LISBOA, CON C.I. N° 689.656 Y TOMÁS GERARDO DUARTE ROMÁN, CON C.I. N° 1.042.891 – AMPARO JUDICIAL”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1617/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de agosto de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 212/2024, de fecha 19 de agosto de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 11/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SORAFENIB 200 MG PARA MYRIAN ATANACIA AMARILLA VDA. DE LISBOA, CON C.I. N° 689.656 Y TOMÁS GERARDO DUARTE ROMÁN, CON C.I. N° 1.042.891 – AMPARO JUDICIAL”; y

CONSIDERANDO: Que, se remitió el pedido de compra correspondiente del medicamento SORAFENIB 200 MG, con el objeto de dar por acreditada la excepcionalidad del proceso Contratación por Vía de la Excepción N° 11/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SORAFENIB 200 MG PARA MYRIAN ATANACIA AMARILLA VDA. DE LISBOA, CON C.I. N° 689.656 Y TOMÁS GERARDO DUARTE ROMÁN, CON C.I. N° 1.042.891 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 451.143, de manera a dar cumplimiento a la Sentencia Definitiva N° 10/2024, de fecha 17 de mayo de 2024 y Sentencia Definitiva N° 73/2024, de fecha 03 de mayo de 2024, proceso que fue solicitado por la Sección Planificación de Suministros de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependientes de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según Nota Interna de fecha 13 de junio de 2024.

- Conforme a la Sentencia Definitiva N° 10/2024, de fecha 17 de mayo de 2024, en el expediente caratulado: “AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR LA SRA. MYRIAN ANA LIZ LISBOA AMARILLA, CONTRA INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (I.P.S.)” IDENTIFICACIÓN N° 1044/2024. Se resolvió: “1. HACER LUGAR al AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR MYRIAN LIZ LISBOA AMARILLA, con C.I. N° 4.629.162, en representación de la Sra. MYRIAN ATANACIA AMARILLA, con C.I. N° 689.656, contra el INSTITUTO DE PREVISIÓN

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 060/2024 de fecha 20 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-007/2024

SOCIAL (I.P.S.) y, en consecuencia, ORDENAR provea SIN MAS TRÁMITES Y DE FORMA INMEDIATA el medicamento SORAFENIB 200 MG. (120 COMPRIMIDOS), asimismo a proveer el Servicio de Salud integral en forma urgente, eficaz y eficiente a la Señora MYRIAN ATANACIA AMARILLA ALMADA, con C.I. N° 689.656, con toda la asistencia sanitaria indicada por la médica tratante, hasta su total recuperación. 2. IMPONER las cosas en el orden causado. 3. ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia a la Excm. Corte Suprema de Justicia”.

- Conforme a la Sentencia Definitiva N° 73/2024, de fecha 03 de mayo de 2024, en el expediente caratulado: “AMPARO CONSTITUCIONAL DE PRONTO DESPACHO PROMOVIDO POR TOMAS GERARDO DUARTE ROMÁN, CONTRA INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL” N° 0000919/2024, Se resolvió: “1. HACER LUGAR al AMPARO CONSTITUCIONAL DE PRONTO DESPACHO promovido por el SR. TOMÁS GERARDO DUARTE ROMÁN, bajo patrocinio de la ABG. WILMA YENNY BENÍTEZ DE DUARTE, en contra del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, por las razones expresadas en el exordio de la presente resolución; y en consecuencia; 2. ORDENAR, a que el Instituto de Previsión Social, provea inmediatamente el medicamento SORAFENIB 200 MG, al Sr. TOMÁS GERARDO DUARTE ROMÁN, con C.I. N° 1.042.891, diagnosticado con cáncer de tiroides, por el tiempo necesario, bajo apercibimiento de ley. 3. NOTIFICAR por cedula. 4. IMPONER costas en el orden causado. 5. ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia a la Excm. Corte Suprema de Justicia”;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 79/2024, de fecha 17 de junio de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refirió que el análisis de precios referenciales sugeridos, el monto para la Contratación por Vía de la Excepción N° 11/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SORAFENIB 200 MG PARA MYRIAN ATANACIA AMARILLA VDA. DE LISBOA, CON C.I. N° 689.656 Y TOMÁS GERARDO DUARTE ROMÁN, CON C.I. N° 1.042.891 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 451.143, asciende a G. 64.156.560.- (Guaraníes sesenta y cuatro millones ciento cincuenta y seis mil quinientos sesenta);

Que, esta agregado al expediente el ID N° 451.143 para el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 11/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SORAFENIB 200 MG PARA MYRIAN ATANACIA AMARILLA VDA. DE LISBOA, CON C.I. N° 689.656 Y

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 060/2024 de fecha 20 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-007/2024

TOMAS GERARDO DUARTE ROMÁN, CON C.I. N° 1.042.891 – AMPARO JUDICIAL”, emitido por el SIC del ente rector;

Que, por Memorando CA N° 5000026850/2024, de fecha 24 de junio de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, informó que se procedió a la inclusión en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1557/2024, P.A.C. N° 451.143 para la “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SORAFENIB 200 MG PARA MYRIAN ATANACIA AMARILLA VDA. DE LISBOA, CON C.I. N° 689.656 Y TOMAS GERARDO DUARTE ROMÁN, CON C.I. N° 1.042.891 – AMPARO JUDICIAL**”;

Que, el pedido de compra por urgencia impostergable realizado, se encuentra motivado por la Garantía Constitucional de Amparo, conforme:

- Sentencia Definitiva N° 10/2024, de fecha 17 de mayo de 2024, en el expediente caratulado: “**AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR LA SRA. MYRIAN ANA LIZ LISBOA AMARILLA, CONTRA INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (I.P.S.)**” IDENTIFICACIÓN N° 1044/2024. Se resolvió: “*1. HACER LUGAR al AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR MYRIAN LIZ LISBOA AMARILLA, con C.I. N° 4.629.162, en representación de la Sra. MYRIAN ATANACIA AMARILLA, con C.I. N° 689.656, contra el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (I.P.S.) y, en consecuencia, ORDENAR provea SIN MAS TRÁMITES Y DE FORMA INMEDIATA el medicamento SORAFENIB 200 MG. (120 COMPRIMIDOS), asimismo a proveer el Servicio de Salud integral en forma urgente, eficaz y eficiente a la Señora MYRIAN ATANACIA AMARILLA ALMADA, con C.I. N° 689.656, con toda la asistencia sanitaria indicada por la médica tratante, hasta su total recuperación. 2. IMPONER las cosas en el orden causado. 3. ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia a la Excm. Corte Suprema de Justicia*”;
- Sentencia Definitiva N° 73/2024, de fecha 03 de mayo de 2024, en el expediente caratulado: **AMPARO CONSTITUCIONAL DE PRONTO DESPACHO PROMOVIDO POR TOMAS GERARDO DUARTE ROMÁN, CONTRA INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**” N° 0000919/2024, Se resolvió: “*1. HACER LUGAR al AMPARO CONSTITUCIONAL DE PRONTO DESPACHO promovido por el SR. TOMAS GERARDO DUARTE ROMÁN, bajo patrocinio de la ABG. WILMA YENNY BENÍTEZ DE DUARTE, en contra del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, por las razones expresadas en el exordio de la presente resolución; y en consecuencia: 2.*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 060/2024 de fecha 20 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-007/2024

ORDENAR, a que el Instituto de Previsión Social, provea inmediatamente el medicamento SORAFENIB 200 MG, al Sr. TOMÁS GERARDO DUARTE ROMÁN, con C.I. N° 1.042.891, diagnosticado con cáncer de tiroides, por el tiempo necesario, bajo apercibimiento de ley. 3. NOTIFICAR por cédula. 4. IMPONER costas en el orden causado. 5. ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia”;

Que, analizando el pedido de contratación, primeramente debemos señalar que el amparo es una de las instituciones jurídicas que hacen a la esencia de la estructura del Estado moderno por cuanto que, por su especial naturaleza y finalidad, está intrínsecamente ordenada a proteger, garantizar y defender los derechos fundamentales de la personalidad humana, que con rango constitucional, han sido incorporados a la Ley fundamental de la Nación, derechos que, vedados o en peligro inminente de serlo, pueden ser pretorianamente restaurados por el órgano jurisdiccional, conforme a la facultad que le es conferida, situación dada en el caso que nos ocupa, y por la que el Instituto de Previsión Social se encuentra en la objetiva obligación de cumplir con los mandatos de la justicia, acorde a los principios de un estado de derecho;

Que, conforme a lo expuesto y en cumplimiento irrestricto a los mandatos de la justicia, es menester el urgente procesamiento de la adquisición urgente del producto MEDICAMENTO SORAFENIB 200 MG PARA MYRIAN ATANACIA AMARILLA VDA. DE LISBOA, CON C.I. N° 689.656 Y TOMÁS GERARDO DUARTE ROMÁN, CON C.I. N° 1.042.891, siendo administrativamente más conveniente la compra por la vía excepcional, ajustadas al imperativo jurisdiccional por lo que nos vemos constreñidos a ceñirnos a los procedimientos establecidos en el Art. 40° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, por urgencia impostergable;

Que, por tanto, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del órgano jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la Vía de la Excepción, de conformidad a lo establecido en el art. 40° de la Ley N° 7021/2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas” en concordancia al Art. 34° del Decreto N° 9823/2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, que dispone:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PÉREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 060/2024 de fecha 20 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-007/2024

“Contratación por urgencia impostergerable. La urgencia impostergerable sólo podrá ser invocada como supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos”;

Que, con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos en este mismo acto se solicita la aprobación del llamado Contratación por Vía de la Excepción N° 11/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SORAFENIB 200MG PARA MYRIAN ATANACIA AMARILLA VDA. DE LISBOA CON C.I. N° 689.656 Y TOMAS GERARDO DUARTE ROMÁN CON C.I. N° 1.042.891 – AMPARO JUDICIAL”, y la aprobación del pliego de bases y condiciones, a fin de proseguir los trámites correspondientes;

Que, por Memorando U.O.C. N° 09/2024, de fecha 26 de junio de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, da cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, con el objeto de dar por acreditada la excepcionalidad del proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 11/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO SORAFENIB 200MG PARA MYRIAN ATANACIA AMARILLA VDA. DE LISBOA C.I. N° 689656 Y TOMAS GERARDO DUARTE ROMÁN, C.I. N° 1.042.891 - AMPARO JUDICIAL” ID N° 451.143, en observancia a lo dispuesto en el Art. 40°, punto 2 inciso c) que expresamente establece: *“Art. 40° Contratación por excepción 2) Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia: c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergerables. En los supuestos de los incisos a), b) y c), del numeral 2), las contrataciones deberán limitarse a los bienes, obras y servicios necesarios para atender la situación que motiva la contratación. En los procedimientos de contratación por excepción, la autoridad competente de la convocante, vía resolución fundada y motivada en el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones o la Unidad Ejecutora de Proyectos, en base a lo solicitado por el área requirente, dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que garantice al Estado las mejores condiciones, bajo los términos que se establezcan en el reglamento”;*

Que, por Resolución C.A. N° 045-004/2024, de fecha 27 de junio de 2024, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 11/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SORAFENIB 200 MG PARA MYRIAN ATANACIA AMARILLA VDA. DE LISBOA, CON C.I. N° 689.656 Y TOMÁS GERARDO

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 060/2024 de fecha 20 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-007/2024

DUARTE ROMÁN, CON C.I. N° 1.042.891 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 451.143. En base a lo dispuesto en el Art. 40° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)...”;

Que, por Memorando CA/N° 5000026850/2024, de fecha 24 de junio de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 “Productos Médicos y Medicinales”, de la Actividad N° 2 Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1557/2024, de fecha 24 de junio de 2024;

Que, en fecha 27 de junio de 2024, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio de los trámites del llamado Contratación por Vía de la Excepción N° 11/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SORAFENIB 200MG PARA MYRIAN ATANACIA AMARILLA VDA. DE LISBOA CON C.I. N° 689.656 Y TOMAS GERARDO DUARTE ROMÁN, CON C.I. N° 1.042.891 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 451.143;

Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 05 de agosto de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 09:10 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 11/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SORAFENIB 200MG PARA MYRIAN ATANACIA AMARILLA VDA. DE LISBOA CON C.I. N° 689.656 Y TOMAS GERARDO DUARTE ROMÁN, CON C.I. N° 1.042.891 – AMPARO JUDICIAL” – ID N° 451.143;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

Ofertas Presentadas:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 060/2024 de fecha 20 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-007/2024

N°	RUC	OFERENTE
1	80006850-5	MATHER COMPANY S.R.L.

Que, en fecha 16 de agosto de 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas, a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de:

1. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 11/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SORAFENIB 200 MG PARA MYRIAN ATANACIA AMARILLA VDA. DE LISBOA, CON C.I. N° 689.656 Y TOMÁS GERARDO DUARTE ROMÁN, CON C.I. N° 1.042.891 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 451.143, a la firma MATHER COMPANY S.R.L., por un Monto Total de G. 58.800.000.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones ochocientos mil), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales, financieras y de experiencia exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo 1 del presente informe;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 11/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SORAFENIB 200 MG PARA MYRIAN ATANACIA AMARILLA VDA. DE LISBOA, CON C.I. N° 689.656 Y TOMÁS GERARDO DUARTE ROMÁN, CON C.I. N° 1.042.891 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 451.143, a la firma MATHER COMPANY S.R.L., por un Monto Total de G. 58.800.000.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones ochocientos mil), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales, financieras y de experiencia exigidas en el Pliego de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 060/2024 de fecha 20 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-007/2024

Bases y Condiciones, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados por la firma del Contrato.-----
 - 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017. Previa aprobación del (CDP).-----
 - 4°) Establecer que el administrador del Contrato será la Señora SIXTA BENÍTEZ DE IBARRA, con C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-----
 - 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar al pago correspondientes conforme al marco vigente.-----
 - 6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
 - 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/rr/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO 1

MATHER COMPANY S.R.L.

Ítem	Código SIH	SAP	Código de Catalogo DNCP	Descripción DNCP	Atributos	Tipo de contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	10308	10000420	51111716-002	Sorafenid Comprimido	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Por cantidad	Mínimo: 120 Máximo: 240	245.000	58.800.000	Marca: Indaferil Fabricante: Tuteur S.A.C.I.F.I.A. Procedencia: Argentina
MONTO TOTAL: GUARANIES CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL. I.V.A. INCLUIDO.									58.800.000	

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 11/24 “ADQUISICION DEL MEDICAMENTO SORAFENIB 200MG PARA MYRIAN ATANACIA AMARILLA VDA. DE LISBOA C.I. N° 689656 Y TOMAS GERARDO DUARTE ROMAN C.I. N° 1.042.891 - AMPARO JUDICIAL” ID N° 451.143 A LA FIRMA MATHER COMPANY S.R.L.: (GS. 58.800.000) GUARANIES CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL. I.V.A. INCLUIDO.

Maria J. Cardozo
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.S. - I.P.S.

Ing. Defti Omar Krause
N° 48.831

Rocío
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

00000001